DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Prudencio Obispo y San Vidal Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
27	7 mañana.	11	32 p. 10 l. 1	O. nub	Sale á 5 hor. 8 ms. mañana
id.	2 tarde.	13 5	32 10 1	S. S. O. nub	
id.	10 noche.	11 7	32 9 1	E. S. E. sereno	Se pone á 6 h. 52 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 28 de abril de 1843.

Gefe de dia, Bailen. = Parada, América, Castilla y Bailen. = Rondas y contrarondas, Bailen. = Hospital y provisiones, Castilla. = Teatros, Príncipe. = Patrullas, Castilla y caballería núm. 2. = Ordenanzas, caballería núm. 9. = El sargento mayor, José María Rojoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en 3 actos, Gemma di Vergi: música del maestro Donizetti. A las siete y media.

LICEO.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos titulada: La segunda dama duende, intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete. A las siete y media.

Nota. El lúnes próximo se ejecutará el drama nuevo en cinco actos, titulado: La escuela de los periodistas.

TEATRO NUEVO.

La comedia en dos actos, titulada: El pilluelo de Paris, baile nacional, y la pieza en un acto: La hostería de Segura. A las siete y media.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Estraña que se hayan coligado, que sigan coligados aun algunos periodistas y representantes del pais que todavia se titulan progresistas y demócratas, con los amigos de la libertad que han fingido, á su modo de ver, tenderles una mano de amigo, y les halagan y adulan para que les ayuden á derribar á ellos mismos. Diceles que no necesitaban de sus propios enemigos para derribar el actual poder: que estan ciegos, enteramente ciegos y no aciertan á columbrar la borrasca que se forma allende el Pirineo; que estan sordos, enteramente sordos, si no oyen el ruido de las cadenas que se estan forjando á este pobre pueblo de quien se apellidan defensores: que las hordas de emigrados serviles que han ido á buscar en Francia un lugar seguro para conspirar á mansalva, tienen ya un pie en nuestro territorio, y que ellos sin embargo permanecen aliados con los mismos que les mueven y los dirigen. Adviértales á esos diputados y publicistas, que pudiendo apagar la sangrienta luz de su antorcha dejan que arda, que si la guerra civil reaparece en nuestro suelo, la execracion general recaerá sobre ellos. Escitales, pues, á que rompan de una vez esta alianza que atrae sobre el pais calamidades sin cuento y sobre sus cabezas maldiciones infinitas; á que se presenten á la palestra como en otro tiempo, desnudos de toda especie de compromisos, sin capitular jamas con los enemigos de la libertad, y haciéndoles guerra á muerte do quier se encuentren, sean carlistas, cristinos ó ayacuchos. No cree que tuviesen necesidad alguna de formar con los moderados estrecha liga para salvar con esto la libertad de imprenta amenazada, ni que para salvar la seguridad individual se uniesen á los que sin formacion de causa deportaban, fusilaban á patriotas inocentes; ni que para derribar al actual poder que barrena de claro en claro la ley fundamental del estado, bombardea ciudades y está en desacuerdo con el pais, tuviese que reclamar ignominiosamente el ausilio de los que provocaron el pronunciamiento de setiembre con sus ilegalidades, tropelias y espíritu de retroceso, con los que bombardearon Pamplona, con los que no han dejado ilesa una sola hoja del libro de la ley.

El mismo periódico advierte que el artículo de su número anterior que hace referencia á la empresa de guarda-costas dejó de ponerse en clase de remitido, y que para darle cabida se retiró el artículo de redaccion.

El *Imparcial*. El terminar el mes de abril y subsistir todavia el caduco ministerio; y el aparecer débil y rendida luego en algunas cuestiones la oposicion que se levantó prepotente en el congreso, son dos hechos que le llenan de zozobra y que le hacen desconfiar del porvenir cada vez mas indeciso. Esta obstinacion de los ministros, esta imperturbable serenidad con que permanecen en sus asientos, esta estoica indiferencia con que escuchan los clamores de los pueblos y los gemidos de sus huestes destrozadas en el parlamento, indican, dice, una confianza de salvacion, una seguridad de triunfar en breve. Al ver el triunfo que ha conseguido el ministerio con la admision del Sr. Argüelles; al ver que ha tenido poder, ó destreza bastante para hacer que se adoptase por crecida mayoria una infraccion de ley; al ver que ha sido suficiente para desordenar la oposicion interpouer entre ella y su deber y sus ju-

ramentos un nombre de prestigio; al ver que todavia existen idolos ante quienes se queme incienso de rodillas, y que por no esponerse á que estos idolos arruguen el entrecejo creyéndose desairados, hay hombres dispuestos á ofrecerles en holocausto las doctrinas que profesan y aun quizá los pueblos que representan; teme mucho el articulista que se reproduzca en lo sucesivo un espectáculo semejante, y considera tambien demasiado probable que asi lo espera el ministerio, que asi lo preveia cuando procuraba comprometer al Regente del reino en sus desaciertos y hablar y obrar siempre escudado con el Duque de la Victoria. Sin creer equivocarse opina que apenas se levante un diputado de la oposicion para pedir cuenta á los ministros de sus palabras injuriosas, de sus bárbaras medidas y de sus torpes decretos, contestarán presurosos: «ved que aqui está la firma del Regente, ved que allí estaba la persona de S. A.: nuestros actos son los suyos y sus ideas formulábamos; no podeis censurarlos sin atacar su inviolabilidad, ni podeis llegar hasta nosotros sin pasar antes por encima de su persona.» La persona y la firma del Regente son empero, en concepto del *Imparcial*, tan inocentes como el papel y el sello de los reales diplomas; los ministros son los únicos que hablan, los únicos que obran, los únicos que conciben: la persona y la firma del Regente son tan solo una señal de la autenticidad de las palabras, hechos y conceptos de los ministros; corroboran el cuerpo del delito y no pueden salvar al delincuente. Si merced al sofisma consiguiese el ministerio librarse de los efectos de su responsabilidad haciendo partícipe de ella al Duque de la Victoria, podria ufana con este triunfo la pandilla dominante, añade el *Imparcial*, persistir en su sistema de desgobierno escandaloso; pero llegaria al cabo el dia de la espiacion porque tiene sus límites el sufrimiento de los pueblos.

En otro artículo manifiesta que se hará acreedor sin duda á la gratitud del pueblo de Barcelona, su ayuntamiento renovado, si marcha con paso firme por la senda de legalidad y firmeza que, á juzgar por sus primeros actos, se ha trazado.

La *Corona*. Dice al principiar su artículo de fondo: «Hoy los cuerpos de la guarnicion de esta plaza visten de gala, y ondea el pabellon nacional en nuestras fortalezas, y el cañon nos anuncia un dia de solemnidad para la gran familia española. Hoy consagra el pais un recuerdo á la que tanto bien hizo á nuestra patria, á aquella cuyo nombre escitaba el entusiasmo en los combates y el aprecio y admiracion en todos los corazones leales, á aquella noble victima de la ingratitud, á la escelsa Reina CRISTINA.» Luego añade que hubo un tiempo en que el palacio de los reyes de Castilla reflejaba en semejante dia toda la magestad del trono, todo el esplendor y gloria de nuestros antiguos soberanos; mas que hoy casi desierto, engalanado tan solo con las tiernas lágrimas de dos augustas huérfanas que lloran la ausencia de su madre, el palacio de Madrid viste luto tambien y acompaña á sus inocentes huéspedas en su desamparo y en su amarga tristeza: que hubo un tiempo en que el 27 de abril era dia de gracias y de perdon, pero que ahora han cambiado las cosas, y á los que les merece aun acatamiento y respeto el nombre de aquella que era entonces el idolo de todos, se les considera como enemigos del trono de su hija y se les hace objeto de la persecucion mas infame: que hubo un tiempo en que el 27 de abril era el dia destinado para otorgar mercedes y conferir títulos de honor á los que aparentaban defender los intereses de la pa-

tria; que ahora empero aquellos títulos y mercedes se hacen valer para afligir y calumniar los sentimientos maternales de una reina; que hubo un tiempo en que el 27 de abril era testigo de las hazañas de los valientes y de los trofeos que un ejército de héroes ofrecia á los pies de la que con su solo nombre dispertaba el entusiasmo en los campos de batalla; y ahora la nacion deplora la sangre de esos valientes derramada y ofrecida en holocausto á un ídolo de barro, que á semejanza de los ídolos de la antigüedad, tiene ojos y no ve, tiene manos y no palpa. Y que la nacion deplora tambien la ausencia y el destierro de esa Magestad; y en medio de su duelo y de su tristeza, consagra en este dia un secreto homenage de amor á su memoria, y bendice los venturosos dias en que podia saludarla cara á cara con el glorioso título de madre del pueblo español; y que este mismo pueblo como todos los pueblos infortunados, se alimenta, principalmente en este dia, de recuerdos y de esperanzas, y recuerda y espera tiempos mas felices y espera en dias mas afortunados, y confia que ha de volver á aclamar y á colmar de vitores á la que fue su bienhechora y que es madre del ángel que ha de presidir dentro de poco sus destinos y que ha de regir en justicia el timon del estado.

El *Papagayo*. Tambien es el asunto de su artículo el 27 de abril, dia de dulces recuerdos para los españoles, segun espresa, y cree lo será mas en las generaciones venideras; porque la gratitud es un deber del corazon que diferencia al hombre civilizado del salvage; y porque faltar al reconocimiento de los favores recibidos, pagar con una mala accion una buena, es un proceder indigno de los hombres del siglo XIX que blasona de ilustrado. Tributa pues un recuerdo de gratitud á la Señora cuyo cumpleaños se acaba de solemnizar, y trae á la memoria que esta Reina viuda es quien abrió las puertas de la patria á nuestros hermanos, el templo de la inmortalidad á nuestros amigos: quien dió los primeros pasos para restablecer nuestras antiguas y venerandas leyes, y la primera que de una ó de otra manera se rodeó de los representantes del pueblo para mejor acertar en su administracion y prosperidad: que como Reina abrió las puertas á los emigrados, como madre se las cerraron para abrazar á su hija. Como Reina, prosigue, se portó con nobleza con su pueblo, como señora tratémosla con caballerosa hidalguia. Y concluye con las siguientes palabras: « Resuenen por do quier los ecos de gratitud á los beneficios recibidos, y olvidemos los que acaso mal entendidos juzgamos hoy agravios: no es propio de corazones españoles abrigar resentimientos mezquinos; no es propio de nuestra acreditada nobleza tan innobles resentimientos; reciba la memoria de nuestros agradecimientos, y tengamos presente, que la separacion de una hija, y de una hija Reina, es siempre un dolor para una madre, aunque esté rodeada de sus adictos, tratándose con reyes, y alojada en suntuosos palacios; saludémosla cordialmente entre tanto que se acerca el dia en que abrazando á su hija, resuenen en el trono de cien reyes las palabras olvido y perdon, y estrechemos á nuestros hermanos que hoy comen el desabrido pan de la emigracion, para componer una sola familia, la gran familia española, que dió leyes al mundo, y ondeó su pabellon victorioso por todas partes donde el sol vivifica é ilumina. *Gratitud, union, olvido.* Estos son nuestros votos, estos nuestros deseos, esto es lo que exige nuestra posicion social y la independencia de nuestra patria; aqui es á donde deben encaminarse todos, cualquiera que sean sus creencias ó sus ambiciones poli-

ticas. Todo por la patria, decian los espartanos, todo por la patria debemos decir los españoles para dejar de ser juguete de las naciones, y este todo, es el pequeño sacrificio de olvidar los resentimientos y las discordias, y que solo se oiga: *Gratitud, union, olvido.*» En otro artículo sobre el advenimiento al mundo de la misma princesa, le dice: «Sabed, señora, que aunque no ocupeis el trono, teneis otro en cada pecho de los corazones leales; y que si los ingratos os tratan con degradacion y desdoro y no se acuerdan de vos en este dia; nosotros y con nosotros todos los españoles agradecidos, os saludamos con entusiasmo, pronunciando vuestro nombre con suma veneracion y aprecio.»

Hoy los señores alcaldes constitucionales han visitado algunas casas de beneficencia. Segun se nos ha dicho, en el Hospital se han informado muy minuciosamente de la asistencia que se da á los enfermos y demas desgraciados que se albergan en aquella casa de caridad.

El general Zurbano, como inspector de Aduanas de Cataluña, ha principiado hoy la visita en la de esta ciudad. Mucho esperamos de su celo, tan propio para esterminar á los contrabandistas como á los facciosos.

De la Calma nos dicen con fecha 23 del actual:

Ayer pasaron por estas inmediaciones como unos sesenta hombres armados que se asegura acaban de llegar de Francia. No sé de fijo á dónde se dirigian; dos de ellos que se quedaron algo rezagados dijeron que poco tardaríamos en ver grandes novedades. No dudo que de nuevo se va á encender la guerra civil, y que desde mucho tiempo se halla en incubacion un plan de mil demonios contra nuestra libertad. (*Const.*)

Hoy se ha verificado una curiosa apuesta por valor de quince onzas de oro: tratábase de probar si una jaca normanda haria un viage de ida y vuelta desde esta ciudad á Sabadell y vice-versa en nueve cuartos de hora; y se ha realizado en dos horas menos un minuto. El acto ha principiado á las seis en punto. (*Impar.*)

Hoy ha muerto en el puerto de esta ciudad, en el vapor *Medea*, que acababa de llegar de Malta, el señor Gautier d'Arc, cónsul frances que habia sido en esta plaza, víctima de un aneurisma que muchos años hace amenazaba su existencia. Este señor se hallaba ahora de cónsul en Egipto cuyo clima agravaba cada dia mas su enfermedad, y habia alcanzado de su gobierno licencia para ir á su clima natal á aliviar su salud. Barcelona conserva gratos recuerdos del tiempo que estuvo aqui, y sus numerosos amigos deploran su pérdida. La sanidad ha reconocido el cadáver y ha declarado que se podia hacer la diseccion para encerrarlo en una caja de plomo y trasladarlo á Francia. (*Cor.*)

El Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha dirigido al ilustre colegio de abogados el oficio del tenor siguiente:

«Sin embargo de que el ayuntamiento, en defensa de los derechos que le pertenecen, y de los deberes que le incumben, ha elevado al congreso y al

gobierno varias esposiciones nacidas de un puro celo en solicitud del reintegro de cantidades exigidas, y de reparacion de perjuicios ocasionados por los sucesos de noviembre, la ilustracion de ese respetable colegio debe ser una gran garantía para una corporacion que desea obrar con mas probabilidades de acierto que las que puedan prometerle las convicciones de individuos poseidos tan solo de sentimientos, de honradez, y de votos fervientes á favor de sus representados.=El ayuntamiento, pues, se hace un deber de acompañar una parte de la memoria ó relacion impresa de las comunicaciones que mediaron con el gobierno acerca la imposicion de doce millones. Bien notorio es que esta suma no llegó á satisfacerse en su totalidad; mas es público que el gobierno percibió, ya por el gravámen señalado á las fincas, como á las clases mercantil é industrial bajo el título de subsidio, la suma de 4.094,414 rs. 25 mrs.= Son conocidas tambien las vejaciones que sufrió el vecindario bajo distintos conceptos.=El ayuntamiento, pues, con la idea de entablar nuevas reclamaciones con mayor seguridad, y con toda la fuerza de derecho, ha creido deber consultar la opinion de V. S. acerca las dos siguientes cuestiones.=¿La exaccion de doce millones en pos de las circunstancias ocurridas en el mes de noviembre del año pasado, es legal ó ilegal?=¿De qué medios ha de valerse el ayuntamiento para conseguir el reintegro, no solo de la cantidad satisfecha á consecuencia de la imposicion ya espresada, sino de los efectos y armas de pertenencia particular y de propiedad general de la M. N.?=El ayuntamiento espera con confianza que discutidas ambas cuestiones por la sabiduría de los dignos individuos de ese colegio, recibirá una contestacion que será el producto de los profundos conocimientos de V. S., y lo espera con tanta mayor razon y con tanta mayor brevedad, en cuanto se trata de los intereses de esta vasta poblacion, digna de toda suerte de consideraciones.=Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 27 de abril de 1843.=El alcalde constitucional presidente, José Maluquer.=P. A. de S. E.=Mariano Pons, secretario.=Muy ilustre colegio de abogados de esta ciudad.»

Lo que se publica por disposicion de S. S.=Mariano Pons, secretario.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional ha dirigido á los señores capitulares de los cuarteles 3.° y 5.° el oficio que sigue:

Para proceder con el mayor acierto en el reemplazo del ejército, que ocupa muy particularmente los desvelos de esta corporacion municipal, resolvió la misma, que cada uno de los barrios de esta ciudad nombrase seis comisionados, que unidos á los demas de los respectivo cuartel, eligiesen cuatro individuos del mismo á fin de que le representasen en una junta central, con la que se entenderá este Ayuntamiento para escogitar y llevar á cabo todo lo que crea útil al mejor servicio público sobre este asunto.

Los cuarteles 1.°, 2.° y 4.° nombraron ya sus representantes, y solo falta para que pueda constituirse la espresada junta central, que los cuarteles 3.° y 5.° verifiquen la eleccion. En este concepto, este ayuntamiento, que desea la mayor publicidad en todos sus actos, á fin de que cuanto antes pueda dar evasion á algunos asuntos importantes del espresado reemplazo con intervencion de los representantes de todos los cuarteles de esta ciudad, se dirige á V. S. esperando que el domingo próximo, á la hora que V. S. juzgue mas conveniente, reunirá bajo su presidencia á los comi-

sionados de los barrios del cuartel que esta á su cargo para que procedan á la eleccion de los cuatro individuos que han de representar al mismo en la repetida junta central.=Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 27 de abril de 1843.=El alcalde constitucional presidente.=José Maluquer.=Por acuerdo de S. E.=Mariano Pons, secretario.

Lo que se publica por disposicion de S. E.=Mariano Pons, secretario.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Manuel Villavicencio y Garcés, caballero de cruz y placa de la Real y militar órden de San Hermenegildo, capitan de navío de la Armada Nacional y comandante de marina en comision de la provincia y tercio naval de Barcelona y capitan del puerto.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Ramon Balart (a) Corriolas, marinero de esta matrícula, contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en unas riñas que tuvieron lugar en la noche del 14 de agosto del año próximo pasado y sobre uso de arma prohibida, para que dentro el término de nueve dias primeros siguientes de hoy en adelante contaderos, se presente ante mí, ó de rejas adentro, en las cárceles nacionales de esta ciudad de las que fue soltado por órden de la titulada Junta Gubernativa de esta capital en noviembre último, á fin de continuar la defensa de la culpa que contra él resulta; que si lo hiciere será oido y se le guardará justicia, y en su rebeldía se proseguirá en la causa como si estuviere presente, sin mas citarle ni llamarle, y los autos y demas diligencias que en la misma se hicieren se harán y notificarán en los estrados del tribunal y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se verificaren. Y para que llegue á su noticia, mando espedir el presente con acuerdo del Iltre. Sr. D. Ramon Adzerias, fiscal y auditor honorario de departamento y asesor por S. M. de esta provincia. Dado en Barcelona á 21 de abril de 1843.=Manuel Villavicencio.=Ramon Adzerias.=Por mandado de S. S.=Luis Ferrer, escribano.

D. Pedro Pablo Larraz caballero de la distinguida órden americana de Isabel la Católica, juez cuarto de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á un jóven de Sabadell de edad como de unos veinte y un años, de estatura alta, pelo rubio y color sano, que vino á esta ciudad á mediados del quince de febrero último con carta de radio librada en Sabadell; para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos comparezca en este juzgado calle del Conde del Asalto núm. 99 piso segundo, para recibirle declaracion en méritos de la causa criminal que estoy formando á los consortes Antonio y Manuela Fábregas, por habérseles ocupado paño de ilegítima procedencia; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se proseguirá adelante á lo que en derecho haya lugar parándole entero perjuicio. Barcelona 23 de abril de 1843.=Pedro Pablo Larraz.=Por su mandado.=Jaime Tos, escribano.

D. Francisco Encina, juez primero interino de primera instancia de la

ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Francisco Vila y Pedro Requesens, tejedores, vecinos de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias del de la fecha en adelante contaderos, se presenten en las cárceles nacionales de la misma de rejas adentro á fin de recibirles sus declaraciones y confesiones y defenderse de los cargos que contra los mismos aparecen en la causa criminal que estoy instruyendo con motivo de las heridas y contusiones causadas á Isidro Raull y José Mañoz tambien tejedores de este vecindario el dia veinte y uno de junio del año último de mil ochocientos cuarenta y dos, apercibidos que finido dicho término sin haberlo verificado se pasará adelante en la indicada causa, y en su ausencia y rebeldía se entenderán las notificaciones sucesivas con los estrados del juzgado, parándoles el perjuicio que en derecho lugar haya. Dado en Barcelona á veinte y tres de abril de mil ochocientos cuarenta y tres.=L. Francisco Encina.=Por su mandado.=Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Barcelona.—Seccion de gobierno.

Convencidos los alcaldes constitucionales de esta ciudad de la sensatez y buena índole de todos los habitantes de la misma, y seguros como estan de que nadie dará lugar á ser reprendido, ni menos promoverá disturbios que ningun bien producen y solo pueden acarrear males de consideracion: han determinado que de hoy en adelante todos los vecinos de esta capital que quieran dar algun baile en su casa ú otra diversion cualquiera, ó hayan de reunirse una cofradía ó alguna sociedad numerosa, podrán verificarlo mediante hacer demanda al alcalde constitucional del cuartel y dar conocimiento al alcalde del barrio respectivo, sin que se les obligue á satisfacer ninguna cantidad ni haya de hallarse en la reunion portero alguno de la municipalidad, siendo empero responsable de cuanto ocurra el dueño de la habitacion en donde tuviese lugar la convocatoria.

Lo que se publica para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes pudiera interesar esta disposicion. Barcelona 27 de abril de 1843.=El alcalde constitucional 1.°=José Maluquer.

Empresa general para pago de bienes nacionales, establecida en Madrid, calle del Lobo, núm. 7, cuarto principal.

Prospecto. Deseando esta empresa facilitar á los compradores de bienes nacionales, todas las ventajas de que son susceptibles los pagos de dichas fincas rematadas en las provincias del reino y *evitarles al propio tiempo las frecuentes reclamaciones sobre legitimidad de los efectos públicos*, proporcionándoles asimismo la mayor equidad en su adquisicion; ha determinado dar principio á estas operaciones bajo las reglas siguientes:

1.ª La empresa se encarga de hacer puntualmente el pago en las oficinas generales de la corte, de todos, ó cada uno de los plazos de las fincas rematadas por sus comitentes, depositando estos su importe aproximadamente al tiempo de hacer el pedido, ó dando fianza segura y abonada á satisfaccion del comisionado.

2.ª Al remitir las cartas de pago se acompañará una cuenta formalizada

del valor de los efectos públicos, arreglando su cambio al de la cotizacion de la bolsa en el dia de la fecha de la factura para la presentacion del pago, y en su defecto al mas próximo de los ocho dias anteriores.

3.ª Por todo gasto, comision y giro, abonarán los comitentes á la empresa tres octavos por ciento del nominal en los títulos, un octavo por ciento en la deuda sin interes, y el uno y medio por ciento en la décima que se paga á metálico en las fincas procedentes del clero secular.

4.ª Cuando el pago no llegue á 20,000 rs. en cada una de las clases, y por cuya razon se haga este en títulos y láminas pequeñas, se aumentará el uno por ciento de valor á los títulos y el medio por ciento á la deuda, por ser esta diferencia la mas equitativa entre los títulos y láminas grandes, y las pequeñas.

Los que deseen utilizar las conocidas ventajas que promete á los compradores de bienes nacionales el establecimiento en la corte de tan económica empresa, pueden dirigirse al comisionado de la misma en esta provincia D. Francisco Javier de Dole, calle de Hércules, núm. 2, piso 2.º de la izquierda.

SUBASTAS.

Las personas que quieran entender en la transportacion de 1500 carretadas de grava para la recomposicion del paseo de Gracia; podrán acercarse á la secretaría de estas Casas Consistoriales á enterarse de las condiciones que estarán de manifiesto hasta las doce del medio dia del 29 del corriente, en que se librará el remate á favor del mas beneficioso postor si hubiere proposicion admisible. Barcelona 27 de abril de 1843.=P. D. del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Mariano Pons, secretario.

Intendencia militar del 2.º distrito y ejército de Cataluña.

En virtud de disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar de 21 del actual debe sacarse á pública subasta en los estrados de la intendencia general á las doce del dia ocho del próximo mes de mayo el servicio de la hospitalidad militar del 12.º distrito, (provincias Vascongadas) con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de dicha oficina general. Lo que se hace saber al público para que el que guste interesarse en dicho servicio pueda hacerlo por sí ó por personas autorizadas al efecto. Barcelona 26 de abril de 1843.=Pedro Angelis y Varga.

Intendencia militar del 8.º distrito.

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo venidero y concluirá en 30 de setiembre de 1844, bajo las condiciones aprobadas por el gobierno, que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de esta intendencia militar, para cuyo único remate he señalado el dia 28 de junio próximo á las doce en punto de la mañana. Los comisarios de guerra de las provincias de este distrito se hallan autorizados por real órden de 29 de abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya real órden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos ministros. Valladolid 15 de abril de 1843.=Vicente Rubio.=Salvador Martin Salazar, secretario.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

El que quiera asociarse ó arrendar á su cuenta una fábrica con movimiento de agua, podrá conferirse con D. Pablo Civil, maestro zapatero, que vive en la calle de la puerta de S. Antonio Abad, quien le enterará estensamente sobre las ventajas del citado establecimiento.

Mauricio Sagristá pone en conocimiento del público que cualquiera persona que quiera aprovecharse de él para retratarse, lo puede verificar por el término de quince dias, que pasados estos, se marcha de esta capital. Y tambien pone en conocimiento de los señores que gusten honrarle, que tiene corregido el haberse de molestar dos ó tres veces para salir el retrato con toda perfeccion claro é indeleble. Tiene su habitacion en la Rambla, esquina á la calle de la Bocaría, núm. 16, cuarto principal.

Para una tienda de chocolatero se necesita un muchacho para aprendiz que reuna las circunstancias siguientes: buena robustez, que no baje de diez y siete años y que tenga quien lo abone: informará Domingo Casajuana, carpintero, que vive en la calle de la Enseñanza, entrando por la de S. Miguel.

Al profesor de primera educacion Antonio Mora, establecido en la calle del Hospital, núm. 114, piso primero, le cabe la satisfaccion de haber enseñado á escribir de delgado á algunos discípulos en cuatro lecciones, bien que sin ortografía: cuyo profesor tiene dos horas libres por la mañana de siete á nueve, que dedicará á los que sabiendo de leer, aspiran á espresar sus pensamientos por escrito. Mas: por un método particular que ha arreglado por la esperiencia fundado en el sistema de Iturzaeta, podria algun talento privilegiado poseer una forma de letra inteligible ásí y á los demas en un dia.

Se hace saber al público que las ferias que se celebran en esta villa en los dias 17 de enero, 3 de mayo y 29 de setrembre, se han trasladado la primera al tercer domingo de enero, la segunda al primer domingo de mayo y la tercera al cuarto domingo de setiembre. Tarrasa 20 de abril de 1843.—P. A. D. A. C.—Juan Frutos, secretario.

La persona que tenga la cruz ó medalla del 2 de enero de 1809 en Castellon de Ampurias, y quiera deshacerse de ella, podrá avistarse con el memorialista, sito en la Rambla, contiguo al que fue convento de Capuchinos, quien dará razon.

Se encarga á los sucesores ó que tengan el derecho de la señora Eulalia, viuda de Miguel Bonaura, y á los de D. Jaime de Gualves, que se avisten con el escribano que vive en el piso segundo de la casa de comunes depósitos, para el percibo de unos laudemios.

Un jóven que se ha dedicado muchos años en copiar toda clase de pergaminos antiguos, y ademas ha trabajado en varios despachos de abogados, procuradores y escribanos, quienes podrán informar de él, y tambien se halla al corriente de cualquier especie de negocios que se le confien, desea hallar colocacion en alguno de aquellos, ó bien cuidar del arreglo de algun archivo ó patrimonio, bajo la retribucion mensual que se conviniesen: en el piso segundo de la casa núm. 37 de la calle del duque de la Victoria, darán razon.

Un acreditado profesor tiene el honor de anunciar al público que para completar las clases que tiene abiertas de frances y de matemáticas, le faltan algunos alumnos: darán razon en la calle de S. Pablo núm. 80, piso segundo.

Mme. Edme y Boisnet, parisiense, residente en esta ciudad, que vivia en la calle de Escudellers frente el café del Comercio, núm. 45, piso primero, tiene el honor de participar á este respetable público, haber trasladado su habitacion y laboratorio á la calle de la Puerta Ferrisa al lado del estanquillo cuarto principal, en donde ofrece continuar sus trabajos químicos con el esmero y delicadeza que tienen esperimentados la multitud de personas de ambos sexos que durante una porcion de años consecutivos la han honrado con su confianza; teniendo la satisfaccion de poder decir que sus trabajos han merecido la general aceptacion. Sin embargo con sus incesantes desvelos ha hecho en su ramo de tintorería las mejoras de que es susceptible, asi por la permanencia como por la vivacidad y hermosura de los colores, continuando haciéndolas en el dia, de modo que las personas que gusten valerse de ella para la transformacion de colores en toda clase de telas, pañuelos, tul, blondas y demas, para lavar dichas cosas y quitar las manchas de

toda especie, quedarán servidas enteramente á su gusto, con toda prontitud y á precios los mas razonables.

Para una confitería se necesita un jóven que tenga algunos principios en dicho arte y entienda en el manejo de ellos: el que reuna estas circunstancias y tenga personas que le abonen, podrá acudir á la calle del duque de la Victoria núm. 28, entresuelo, de dos á tres, donde le informarán de quien lo necesita.

Ignorándose el paradero de D. Andres Pericas, y teniendo que comunicarle un asunto que le interesa, se le da este aviso para que se presente á D. Juan Vilardebó, en la administracion principal de correos de esta capital.

Los acreedores del Dr. D. Salvio Ros, abogado que fue del Iltre. colegio de esta ciudad, se servirán pasar al despacho del escribano D. Ramon Sanpons, el lunes próximo á las cinco de la tarde.

Lotería.=Los sugetos que á consecuencia de los avisos de 13 y 16 del corriente se han apersonado con el memorialista al entrar á la calle de S. Pablo, á examinar las bases de la compañía que se pretende formar, como tambien los que gusten, tendrán la bondad de comparecer en la cofradía de zapateros, frente las escaleras de la Catedral, el domingo 30 del corriente á las tres y media de la tarde, para tratar de este asunto.

Enseñanza para trabajadores; calle de Santo Domingo del Call núm. 18.=D. Antonio Carnicer y Cornet, maestro de primera educacion, el dia primero de mayo próximo abrirá una clase de leer, escribir, contar y gramática castellana, de ocho á nueve y media por la noche.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En buen parage de esta ciudad hay un establecimiento para admitir pupilos, en donde se les servirá con toda decencia y limpieza á precios arreglados: dará razon el maestro sastre que vive en la Rambla al lado de la gefatura política, esquina á la calle del Conde del Asalto.

En la calle de Ripoll, núm. 3, piso tercero, hay una señora viuda que desea encontrar dos ó tres señores á quienes asistirá con toda decencia al precio que se convengan.

En la calle de S. Pablo, núm. 100, piso primero, hay una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia al precio que se convengan.

En la travesia de Lancaster, núm. 7, piso segundo, delante un cerrajero, hay un matrimonio sin familia que desea encontrar tres ó cuatro señores para darles toda asistencia á precio moderado.

Hay una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia: darán razon en la plaza del Pino, al lado de una taberna al tercer piso.

En una calle céntrica de esta ciudad hay una familia que desearia encontrar uno ó dos señores para alquilarles un cuarto y darles de comer al precio que se convengan: darán razon en la calle de la Paja, núm. 3, tienda de ebanista, frente de un cerrajero.

Un matrimonio sin familia que vive en la calle den Bot, casa núm. 10, cuarto principal, bastante bien amueblado y de muy buenas luces, desearia encontrar tres ó cuatro caballeros para darles toda asistencia ó conforme se convengan.

En la calle de la Union, casi frente la fuente, al lado de un vidriero, cuarto entresuelo de la derecha, darán razon de un matrimonio sin familia que admitirá en su casa á uno ó dos caballeros al precio y trato que se convengan.

PÉRDIDAS.

Cualquiera que en su poder se encontrase con una escritura de pago de 800 rs. pertenecientes al soldado del regimiento de infantería de Almansa, núm. 18, José Madrid, la presentará dentro el preciso término de o ho dias contaderos á la fecha en la calle del Bou de la plaza Nueva, núm. 13, piso segundo, en el concepto que si pasados los ocho dias no se han presentado, se entregará aquella suma al espresado soldado acreedor por haber manifestado se le habia perdido.

En la tarde del domingo último 23 del corriente se perdió en la Rambla desde Santa Mónica á los Trinitarios, un anillo con tres brillantes: se suplica á la persona que lo hubiese hallado y se sirva entregarlo al dueño del segundo piso de la calle de la Merced, núm. 3, que se le dará una buena gratificacion.

De la calle de S. Pablo, núm. 59, al café de las Siete Puertas, su pianista Pablo Blanch, perdió un legajo de papeles de música; suplica al que lo haya encontrado, se lo devuelva en dicho café, que se le recompensará.

PARTE COMERCIAL.

ADERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español el Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el 29 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla al lado del Correo, núm. 110, cuarto entresuelo.

El bergantin-goleta Lorenzo, forrado en cobre, su capitan D. Jaime Gelpi, saldrá á primeros del próximo mayo para la Habana directamente: admite cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Boria, núm. 10, cuarto principal.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Torrevieja en 4 dias el laud Sta. Isabel, de 25 toneladas, patron José Ballester, con 70 millares de naranjas y 10 bultos de pleita para Marsella.

De Benicarló en 2 dias el laud Vírgen del Mar, de 22 toneladas, patron José Fibla, con 2000@ de algarrobas.

De Palma en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 70 pacas de algodon, 30 sacos de café, 28 quintales de jabon, 17 cueros, otros efectos, la correspondencia y 39 pasageros.

De Motril, Adra y Almería en 13 dias el laud Cármen de 16 toneladas, patron Pedro Matas, con 200 quintales de alcohol, 14 botas de vino y 8 millares de espartería para Mataró.

De Puerto Rico, en 39 dias, el bergantin Arturo, de 180 toneladas, capitan D. José Ricomí, con 641 pacas de algodon, 42 cueros y 4 bultos de semilla.

De Mazarron y Denia en 7 dias el místico Santo Cristo, de 49 toneladas, patron Vicente Beltran, con 1107 bultos de espartería y 40 quintales de granada.

De Santander en 13 dias el místico Gaditano, de 65 toneladas, capitan D. Juan Oliver, con 1050 sacos de harina.

De Sevilla, Almería, Alicante y Tarragona en 22 dias el místico Jóven Emilio, de 45 toneladas, patron Cristóbal Gutierrez, con 300 quintales de fierro, 23 bultos de carnaza, 5 de trapos, 24 de granada, 33 sacos de palomina y 9 pipas de aceite.

Ademas 8 buques de la costa de este principado, con 600 cuarteras de trigo, madera y otros efectos.

Despachadas.

Místico Lagarto, patron Antonio Majo, para Sevilla con vino, aguardiente, papel y otros efectos.

Laud la Franca, patron Francisco Mengual, para Denia en lastre.

Id. S. Sebastian, patron Manuel Carbonell, para Castellon con azúcar, cacao y géneros del pais.

Id. Ecce-Homo, patron Rafael Amat, para Alicante en lastre.

Id. S. Pablo, patron Andres Calvet, para Aguilas con géneros del pais y lastre.

Id. S. Pedro, patron Gerónimo Millet, para Sevilla con aguardiente y lastre.

Id. Buena Guia, patron Manuel Alabau, para Marsella con naranjas.

Id. Sta. Isabel, patron José Ballester, para Marsella con naranjas.

Ademas 21 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 19 de abril. Consolidados, 96¾. Deuda activa española, 23.

Bolsa de Paris del 21 de abril. Cinco por 100 121 f.: 4 por 100, 103 f.: 3 por 100, 82 f. 90 c. Deuda activa española, 31. Idem pasiva 5¼.

S. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.